



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

Dideco N°127

**DECRETO ALCALDICIO N°715
LITUECHE, 14 de Junio del 2019**

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- Que, en el acuerdo N° 99 de la Sesión Ordinaria N° 58 de fecha 04 de julio de 2018, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "Convenio para la ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL 2018-2021, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de Litueche, entre el Instituto de desarrollo agropecuario INDAP e I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°96505, de fecha 06 de julio del 2018, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2018-2021, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Acta de Evaluación de la Licitación Publica 1743-44-LE19 de fecha 12 de junio del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE LA LICITACION PÚBLICA 1743-44-LE19**, para la Contratación de "Coordinador para el Equipo de Extensión de Prodesal Litueche", a Sergio Leonel Ponce Vargas, Rut: 18.453.524-6. El cual será el pago por el servicio de extensión, considerando el aporte de INDAP y Municipalidad por concepto de "Servicio de Extensión".
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.
3. **CARGUESE** el gasto al presupuesto municipal 2019 Ítem 114.05 Convenio Prodesal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

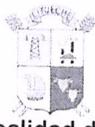

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 1743-44-LE19,
"COORDINADORA PRODESAL LITUECHE"**

En Litueche a 12 de junio del 2019, se constituye la comisión Evaluadora de la licitación pública ID **1743-44-LE19**, con el fin de conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación. A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la comisión evaluadora.

- 1. Se verifica la presentación del oferente que a continuación se detalla
Profesional del Ámbito Médico Veterinario**

N°	Oferente	RUT
1	Sergio Leonel Ponce Vargas	18.453.524-6

Al realizar la revisión de antecedentes presentados por el oferente dan los siguientes resultados:

1. EL oferente Sergio Leonel Ponce Vargas, RUT: 18.453.524-6, que se presenta cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública 1743-44-LE19

CONCLUSION

El oferente **Sergio Leonel Ponce Vargas**, RUT: **18.453.524-6**, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública 1743-44-LE19, por lo que recomendamos la adjudicación de esta licitación Pública Profesional del ámbito Médico Veterinario.
Para constancia firma.


Pablo Vial Vera
DIDECO


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Litueche, 12 de Junio del 2019